



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No. 1055 DE 2019

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17 de 2019 - “Contratar la adquisición de la Herramienta SIEM - seguridad de la información”**

### EL DIRECTOR TÉCNICO DE TIC DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 8 de agosto de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas.

Que de esta manera contar con soluciones y servicios tecnológicos implementados en tecnología de punta que contribuyan a la optimización de la gestión y operación de la entidad propenden por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de TRANSMILENIO S.A.

Que como una necesidad inaplazable de la entidad, que hace parte del desarrollo de los criterios transversales de cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea, se debe llevar a cabo una actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en lo referente a sus procesos, con el fin que los riesgos que puedan afectar la información y los activos de información, que sean administrados y/o gestionados por esta Dirección, se administren de manera eficiente.

Que así las cosas, la Dirección de TIC's de TRANSMILENIO S.A., como área responsable de la definición y aplicación de políticas en seguridad de la información de la entidad y en cumplimiento de la normatividad vigente, adelanta una actualización de políticas, procesos, procedimientos, controles y activos de información que necesitan ser gestionados y protegidos por infraestructura tecnológica de última generación.

Que esta labor requiere la adquisición de soluciones de última generación que brinden la protección rápida y avanzada contra los ataques sofisticados y dirigidos de la actualidad, independientemente de cómo atacan a los endpoints (computador de usuario final).

Que en este escenario se hace también necesaria al adquisición de soluciones que más allá de brindar detección y protección, permitan generar diagnósticos y análisis exhaustivo de datos a partir de las diversas fuentes de Información de la Entidad

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1055 DE 2019

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17 de 2019 - “Contratar la adquisición de la Herramienta SIEM - seguridad de la información”**

y las Telecomunicaciones de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: “Contratar la adquisición de la Herramienta SIEM - seguridad de la información”.

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A., cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$286.300.042)**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen., así como los generados con el estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado así:

Rubro: Operación Y Control Del Sistema De Transporte Público Gestionado Por Transmilenio S.A

Código De Rubro: 33401150218014700722301

Meta: Implementar 9 soluciones de software en una plataforma computacional eficiente que automaticen los procesos de recaudo y remuneración, el modelo de programación y regulación de flota, y el subsistema de inteligencia de negocios.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201909 2799 de 23 de septiembre de 2019.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal B numeral 2° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20., TRANSMILENIO S.A., se desarrollara el trámite contractual mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el día 24 de septiembre al 1 de octubre de 2019.

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-017 de 2019, no fue susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES, teniendo en cuenta que no se recibieron la cantidad de solicitudes que establece el artículo citado..

Que mediante Resolución N° 967 del 7 de octubre de 2019, el Director Técnico de Tic de TRANSMILENIO S.A., dispuso la apertura del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17 de 2019.





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1055 DE 2019

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17 de 2019 - “Contratar la adquisición de la Herramienta SIEM - seguridad de la información”**

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 21 de octubre de 2019 a las 10:00 p.m, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES
1	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 24 de octubre de 2019; cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, publicados en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), del presente proceso de selección, el proponente hizo uso de su derecho de subsanación.

Que vencido el término para subsanar, el proponente allegó documento de subsanación en el plazo otorgado por la entidad, cumpliendo así la subsanación requerida.

Que con base en los documentos aportados durante el término de traslado, así como aquellos recibidos antes de la fecha señalada para el acto de adjudicación, TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1055 DE 2019

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17 de 2019 - “Contratar la adquisición de la Herramienta SIEM - seguridad de la información”**

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 30 de octubre de 2019, quien recomendó lo siguiente:

*“Se recomienda al ordenador del gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17-2019, adjudicar al oferente PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S por cumplir los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y obtener el mayor puntaje en los factores determinados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección”*

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité de contratación, dando aplicación de los principios de la contratación estatal y los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el comité de contratación recomendó al Director Técnico de Tic de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **TMSA-SAM-17 de 2019**, al proponente **PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.**, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$276.135.930)** incluido IVA y demás impuestos de ley, así mismo estarán incluidos todos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-17 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-17 de 2019, cuyo objeto consiste en **“Contratar la adquisición de la Herramienta SIEM - seguridad de la información”**. al proponente **PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S**, identificado con NIT No.900.175.316-8, representada legalmente por Julie Andrea Sanchez Pienda identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.472.794, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$276.135.930)** , incluido IVA y demás impuestos de ley, así mismo estarán incluidos todos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201909 2799, con cargo al rubro presupuestal de Operación Y Control Del Sistema De Transporte Público Gestionado Por Transmilenio S.A, identificado con el código 33401150218014700722301.





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1055 DE 2019

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-17 de 2019 - “Contratar la adquisición de la Herramienta SIEM - seguridad de la información”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S**, en la carta de presentación de la propuesta, según la cual “*Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciarnos en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1. de la Ley 1437 de 2011*”, consignando la siguiente dirección: *info@password.com.co*”; el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C. a los **01 NOV 2019**

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JERZON CARRILLO PINZÓN**

Director Técnico de Tic TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 de 8 de agosto de 2019

Elaboró: Karen Torres // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Jorge Ochoa // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa  
Revisó: Mario Chacón // Abogado Contratista  
Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Gloria Granados // Contratista Dirección Técnica de Tic's  
Aprobó: Isabel Cristina Cruz Moya // Abogada Contratista Dirección Técnica de Tic's

